N° Int.: 2086953

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 159

COQUIMBO, 18 de Enero de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado OLIVEIRA SALGADO de nacionalidad BRASILEÑA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo Nº del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a Jose Jeffer OLIVEIRA SALGADO de nacionalidad BRASILEÑA. don

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

GOBERNAD

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ROLANDO CALDERN ARANGUIZ OBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE [30074] 1/8/ 01/2010 Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior

- Archivo.